



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE TITULARES Y SUPLENTE BENEFICIARIOS DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL. CURSO 2021-2022.**

Finalizado el proceso de adjudicación automática de las Becas de Movilidad Internacional para el curso 2021-2022, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha la [página web de la Universidad de Sevilla](#), la **relación PROVISIONAL de alumnos titulares y suplentes beneficiarios de Movilidad Internacional, así como solicitudes denegadas. Curso 2021-22.**

Asimismo, **los titulares del curso 2020-21 con movilidades aplazadas** formarán parte de estos listados y de los sucesivos que se publiquen según la presente convocatoria, como titulares de los destinos que ya tenían adjudicados.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar sus reclamaciones ante la Sra. Directora del Centro Internacional en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, hasta el próximo 18 de diciembre.

En Sevilla, a 11 de diciembre de 2020.

Fdo.: Carmen Vargas Macías